

TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2021-MPLC

Quillabamba, 12 de abril del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08/04/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08/04/2021, en la sesión orden del día pedidos, el Regidor Jorge Vivanco Palanta, pide declarar en emergencia la Jefatura de Tránsito, sustentando señala que existe algunos problemas que se están presentando en la administración del depósito municipal de vehículos ubicado en el Ex Centro Cívico de la granja que a la fecha ha colapsado, es decir no existe espacio suficiente para recibir más vehículos; otro aspecto importante: que la Unidad de Recursos Humanos ha enviado ha designado a personal que no está capacitado para administrar un depósito oficial de vehículos. Seguidamente da a conocer sobre una denuncia realizada por un ciudadano quien manifiesta que se ha perdido su moto lineal en el depósito, surgiendo interrogantes del cómo se ha podido perder esta motocicleta y a raíz de ello dentro de su labor de fiscalización fueron a verificar del cual levantaron un acta; habiendo realizado las deliberaciones se resalta que existe la necesidad de contar con un depósito oficial de vehículos más amplio para este fin (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Técnica de Evaluación para la actualización del inventario de los vehículos menores motorizados de categoría L3, Categoría L5 y vehículos mayores, que se encuentran en el depósito oficial (municipal) de vehículos, la misma que estará integrada por los siguientes:

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Equipo Mecánico
- Jefe de la División de Transporte y Circulación Vial, y;
- Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público (veedor)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Públicos – División de Transporte y Circulación Vial, tomar las acciones respectivas para la implementación y centralizar en un solo depósito oficial (municipal) los vehículos menores en sus diferentes categorías y vehículos mayores.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal para las acciones correspondientes, a la Comisión designada y demás órganos estructurados de la Municipalidad para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
GSP
Comisión
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447